

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Desde su creación el 24 de diciembre de 2002, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), en ese entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), ha tenido como mandato tutelar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Posterior a su creación, el H. Congreso de la Unión ha realizado importantes reformas constitucionales con el fin de fortalecer las facultades del Instituto en la garantía de estos derechos. Tal fue el caso de la reforma al artículo 6° constitucional de 2007, en la que se reconoció expresamente el acceso a la información pública como un derecho fundamental. Asimismo, mediante esta reforma se establecieron los siguientes objetivos: el principio de máxima publicidad en la información pública, la protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales, la obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos y la obligación legal de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Aunado a lo anterior, mediante las reformas constitucionales a los artículos 16 y 73 en 2009, se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental en México. Posteriormente, el 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

En un cambio constitucional sin precedentes, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”, por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente; en razón de que los asuntos en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del Decreto deben sustanciarse ante el organismo garante que establece el citado artículo 6° Constitucional.

Conforme al artículo décimo de los Transitorios del Decreto, los recursos financieros y materiales, así como los trabajadores adscritos al IFAI, se transfieren al organismo público autónomo creado.

Como consecuencia de la reforma de 2014, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), normatividad reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicha materia, la cual es aplicable a los tres órdenes de gobierno.

Con la promulgación de la LGTAIP, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El INAI es el ente responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la LGTAIP el 5 de mayo de 2015, se le encomienda la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo cual la toma de decisiones en la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

➤ **Fecha de Creación:** 24 de diciembre de 2002.

➤ **Principales cambios en su estructura.**

El 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Dicha Ley otorgó facultades al Instituto para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

Con los cambios al artículo 6°. Constitucional, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”, por el cual el Instituto se convirtió en un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Con la promulgación de la LGTAIP el 4 de mayo de 2015, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al cual se le encomendó la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); con el cual se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ **Objeto Social.**

El Instituto tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, además, la LFPDPPP facultó al Instituto como la autoridad federal competente para la protección de datos personales en posesión de particulares.

➤ **Principal Actividad.**

Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

➤ **Ejercicio Fiscal.**

Las notas están elaboradas por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

➤ **Régimen Jurídico.**

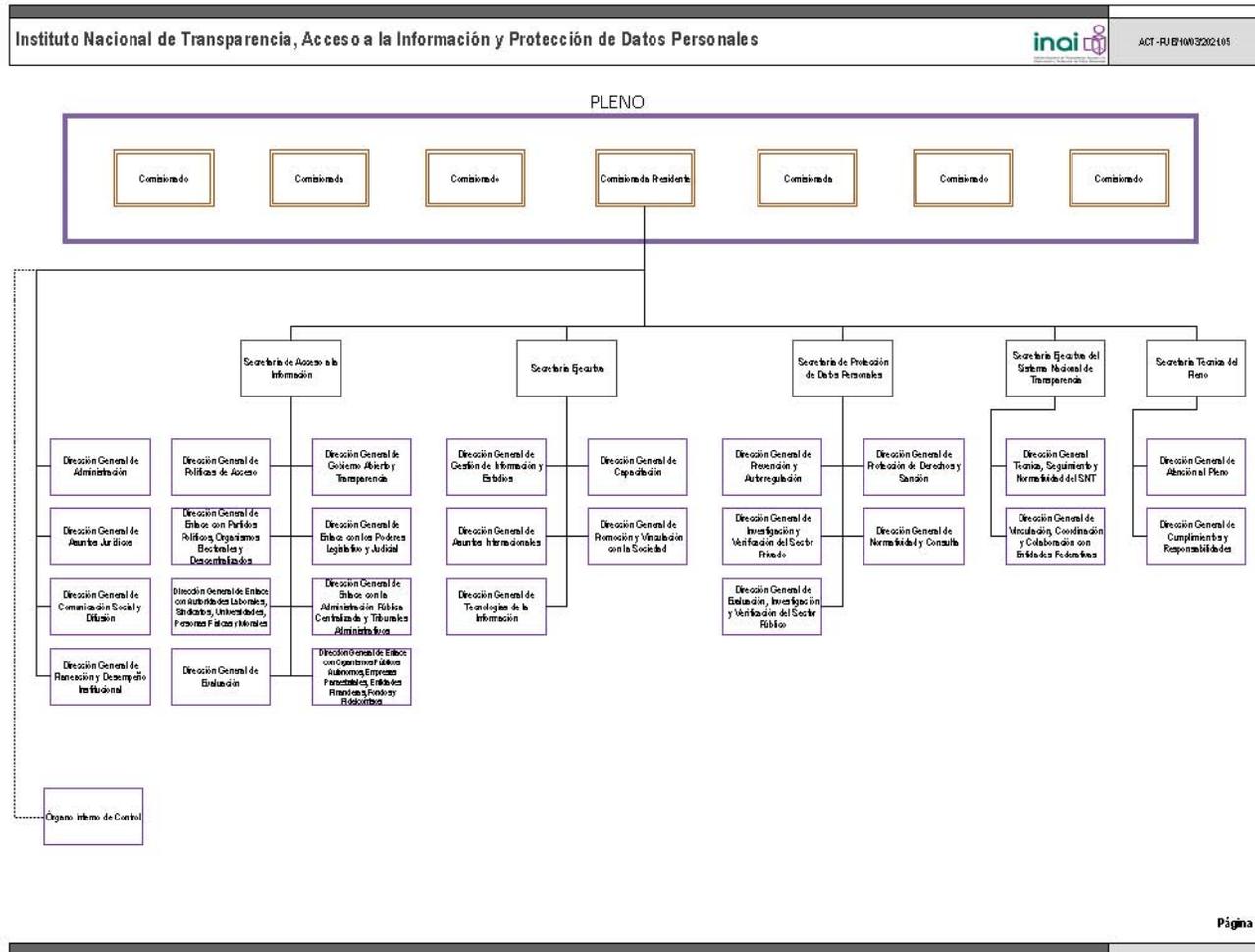
- ❖ Conforme a la Ley del Impuesto sobre la renta en su artículo 79, fracción XXIII del Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.
- ❖ El Instituto para llevar a cabo su operación se rige principalmente por la siguiente normatividad:
- ❖ Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio Fiscal 2022.

- ❖ Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- ❖ Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- ❖ Lineamientos Internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

➤ **Consideraciones fiscales.**

- ❖ ISR retención por salarios.
- ❖ ISR retenciones por asimilados a salarios.
- ❖ ISR retenciones por servicios profesionales.
- ❖ ISR retenciones al extranjero.
- ❖ IVA retenciones.
- ❖ Impuesto sobre nóminas de la Ciudad de México.
- ❖ Impuesto predial.
- ❖ Impuesto por el suministro de agua.
- ❖ Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - SAR
 - FOVISSSTE
 - ISSSTE
 - Cesantía en edad avanzada y vejez
 - Ahorro solidario

➤ Estructura organizacional básica.



➤ El Instituto no es fideicomitente o fideicomisario de Fideicomisos o análogos.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANTECEDENTES.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1º de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1º de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011, para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, para dicho Sector, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - ❖ NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
 - ❖ NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- Las operaciones se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Las normas contables Principales son Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales que apliquen al sector privado.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante Oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de

Asientos para el registro contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, mediante Oficio N° 309-A-II-008/2014 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, emitió la aprobación de la “Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”. Asimismo, con oficio No. 309-A-II-78.11/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, la UCG informa a las Entidades que “...la lista de cuentas específicas, la deberá elaborar y aprobar sus áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, ajustándose a la lista de cuentas antes aprobada.”

A PARTIR DE SU AUTONOMÍA

Los Estados Financieros del INAI, están elaborados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- Efectos de la inflación. - El INAI no reconoce efectos de la inflación a través de la reexpresión, al determinar que no existe un entorno económico inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente al liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son; el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir , cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual 8.0%) .

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario son los siguientes:

❖ 31 de diciembre 2022	126.478	Inflación	7.8%
❖ 31 de diciembre 2021	117.308	Inflación	7.3%
❖ 31 de diciembre 2020	109.271	Inflación	3.1%

La inflación del ejercicio 2022 fue de 7.8%.

CUENTA PÚBLICA 2022

- Inmuebles, mobiliario y equipo, hasta el 31 de diciembre de 2007, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2022, las tasas aplicadas fueron:

Concepto	%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25.0%
Bienes informáticos	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10.0%
Herramientas y refacciones	10.0%
Maquinaria y equipo industrial	10.0%

FUENTE: Políticas de contabilidad del Instituto.

- La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto.
- Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado “B” del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a los que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

- Las provisiones se registran en base al gasto devengado, por el monto y plazo correspondiente.
- El instituto no genera movimientos por reservas.
- El instituto no experimentó cambios de políticas significativas.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

“Sin información que revelar”

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

El Estado Analítico del Activo, nos muestra la variación entre el saldo inicial y el saldo final al cierre del periodo que se informa, mismo que presenta una variación negativa en comparación con el ejercicio 2021.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variaciones del periodo
Total Activo	591,051,256	4,159,543,956	4,090,115,430	660,479,782	69,428,526
Activo Circulante	58,696,105	4,029,145,136	4,018,530,686	69,310,555	10,614,450
Efectivo y Equivalentes	57,808,894	3,060,505,744	3,049,669,905	68,644,733	10,835,839
Derechos a recibir Efectivo o Equivalente	887,211	968,639,392	968,860,781	665,822	-221,389
Activo no Circulante	532,355,151	130,398,820	71,584,744	591,169,227	58,814,076
Bienes muebles	185,546,688	12,301,366	0	197,848,054	12,301,366
Activos Intangibles	6,046,883	0	0	6,046,883	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-477,871,824	0	41,120,673	-518,992,497	-41,120,673
Activo diferido	16,666,315	118,097,454	30,464,071	104,299,698	87,633,383
Otros activos no circulantes	801,967,089	0	0	801,967,089	0

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

Las políticas de depreciación, se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos al 31 de diciembre de 2022, las tasas aplicadas fueron.

Concepto	%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25.0%
Bienes informáticos	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10.0%
Herramientas y refacciones	10.0%
Maquinaria y equipo industrial	10.0%

FUENTE: Políticas de contabilidad del Instituto.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

“Sin información que revelar”

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

“Sin información que revelar”

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, nos muestra una variación respecto del año 2021, de la deuda por arrendamiento financiero del edificio Sede del Instituto, y otros pasivos.

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública		
Corto Plazo		
Deuda Interna	51,952,075	60,409,178
Arrendamiento Financiero	51,952,075	60,409,178
Subtotal corto plazo	51,952,075	60,409,178
Largo Plazo		
Deuda Interna	368,143,824	416,241,279
Arrendamiento Financiero	368,143,824	416,241,279
Subtotal largo plazo	368,143,824	416,241,279
Otros Pasivos	56,377,465	66,991,914
Total Deuda y Otros Pasivos	476,473,364	543,642,371

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

CALIFICACIONES OTORGADAS

“Sin información que revelar”

PROCESOS DE MEJORA

Durante el ejercicio 2022 y al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron como políticas de control interno el Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales y los Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la normatividad en la materia.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

“Sin información que revelar”

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

“Sin información que revelar”

PARTES RELACIONADAS

“Sin información que revelar”

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos y otros beneficios que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como sigue:

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Capítulo 1000	697,002,544	669,162,267
Capítulo 2000	4,666,839	4,421,623
Capítulo 3000	193,601,555	152,377,259
Capítulo 4000	9,246,090	4,852,140
Capítulo 5000	70,490,000	72,332,554
Transferencias y Subsidios	975,007,028	903,145,843
Menos:		
Intereses	0	0
Otros ingresos y beneficios	0	0
Total Ingresos Corrientes	975,007,028	903,145,843

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas que se realizaron durante el período de enero a diciembre de 2022 y del ejercicio de 2021, se integran como sigue:

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total Gastos Financieros	972,747,509	904,764,105
Capítulo 1000	694,049,136	662,513,752
Capítulo 2000	6,261,289	5,626,557
Capítulo 3000	224,779,253	187,134,949
Capítulo 4000	6,537,158	5,689,625
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	41,120,673	43,799,222

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de efectivo y equivalentes	68,644,733	57,808,894
Efectivo y Equivalentes	68,644,733	57,808,894

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

El Instituto cuenta con tres cuentas bancarias, BANORTE, chequera y de inversión del Instituto, BBVA Bancomer y HSBC.

❖ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes	665,822	887,211
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	665,822	887,211

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2022

Derechos a recibir o equivalentes en una desagregación por su vencimiento al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Mayor a 365	Menor Igual a 365	A 180 días	A 90 días	Total 31-Dic-22
Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes	518,864	0	2,350	144,608	665,822
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	518,864	0	2,350	144,608	665,822

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

❖ BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN

Sin información que revelar.

❖ BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO

Los bienes de consumo se registran directamente a gastos, por lo anterior no hay información que revelar.

❖ INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Sin información que revelar.

❖ BIENES INMUEBLES

Sin información que revelar.

❖ BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentra integrado como sigue:

- BIENES MUEBLES

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total bienes muebles e intangibles	203,894,937	191,593,571
Total bienes muebles	197,848,054	185,546,688
Mobiliario y equipo	43,508,311	42,946,639
Bienes informáticos	131,448,188	123,371,905
Otros Mobiliarios y equipo de administración	3,657,851	2,546,295
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	6,040,508	6,040,508
Eq. E Instrumental y equipo educacional y recreativo	4,627,214	4,207,759
Equipo de Transporte	8,565,982	6,433,582

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los bienes antes descritos tienen una Depreciación Acumulada de 518,992.5 miles de pesos y 477,871.8 miles de pesos respectivamente, la cual incluye una depreciación lineal de las tasas mencionadas con anterioridad.

Producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
197,848,054	196,246,303	1,601,751

FUENTE: Contabilidad del Instituto y Relación de bienes muebles 2022

La diferencia en conciliación se refiere a que, hasta el 31 de diciembre de 2022, expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como las bajas de bienes de ejercicios anteriores.

- BIENES INTANGIBLES

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de bienes intangibles	6,046,883	6,046,883
Intangibles	6,046,883	6,046,883

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

❖ ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Sin información que revelar.

❖ OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de activo no circulante	801,967,090	801,967,090
Bienes en arrendamiento financiero	801,967,090	801,967,090

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

El precio del inmueble asciende a la cantidad de 683,788.0 miles de pesos el cual es también el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el valor del terreno asciende a la cantidad de 100,954.8 miles de pesos y adecuaciones al edificio por 17,224.3 miles de pesos.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares según Decreto publicado el 5 de julio de 2010, la plantilla de personal del IFAI, se incrementó en un 80%, por lo cual se vio en la necesidad de adquirir un nuevo inmueble a través del arrendamiento financiero.

Mediante Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2012, y con número ACT-EXT/ORG-GOB/02/05/2012, se analizó y se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de un inmueble para el Instituto.

De acuerdo con lo anterior, el IFAI celebró un contrato de arrendamiento financiero con Banamex, S.A., en su modalidad de “Compra del Inmueble” por la adquisición de un inmueble ubicado en Av. Insurgentes 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, México D.F., C.P. 04530.

El precio del inmueble asciende a 683,788.0 miles de pesos, el cual también es el valor del Principal del contrato de arrendamiento financiero, el mismo tiene una duración forzosa de 240 meses para ambas partes, durante los cuales el IFAI se compromete al pago de una renta mensual (conforme a la tabla de amortización) compuesta por la parte proporcional del Principal, intereses y accesorios, los cuales deben ser cubiertas el primer día hábil de cada mes del que se trate.

Los intereses de cada periodo se calcularán multiplicando el saldo insoluto del principal por la tasa de interés aplicable, dividiendo el resultado entre trescientos sesenta y multiplicando este último resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago por cada periodo de intereses.

La tasa de interés aplicable a este contrato es “variable”, determinada mensualmente con base en la “Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio” (TIIE) a plazo de 28 días a la cual se le adicionan 81 puntos base.

CUENTA PÚBLICA 2022

Con fecha 1º de agosto de 2012, el IFAI realizó un pago inicial estipulado en el mencionado contrato por un monto de 127,266.2 miles de pesos, el cual está compuesto por 111,992.9 miles de pesos de Principal y 15,273.3 miles de pesos del respectivo IVA.

El IFAI declara que al final del contrato ejercerá la opción a compra del inmueble, por lo cual, deberá cubrir un monto equivalente al 0.10% del Principal mencionado con anterioridad, adicional a las rentas que deberá cubrir durante dicho contrato.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se realiza un pago anticipado mismo que modifica el Contrato que se protocoliza ante el titular de la Notaria Pública No. 129 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante escritura N° 3.

El Contrato Modificatorio, aumenta los pagos al Principal, por lo que el pago de intereses disminuye, en virtud de que se calculan sobre el saldo insoluto del principal, de tal forma que se realiza el ajuste correspondiente en la cuenta de Activo Diferido en donde se registraron los Intereses por Pagar.

Las operaciones que se han llevado a cabo del contrato de arrendamiento financiero se han registrado con base en la NIFGG SP 06 "Arrendamiento Financiero".

➤ PASIVO

❖ CIRCULANTE

Las retenciones y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como sigue:

- Cuentas por pagar y porción de deuda pública a corto plazo

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total cuentas por pagar a corto plazo	127,401,092	108,329,540
Proveedores	3,363,898	5,915,344
Retenciones y contribuciones por pagar	39,087,201	39,449,870
Otras Cuentas por Pagar	24,540,815	11,012,251
Arrendamiento Financiero (Banco Nacional de México)	60,409,178	51,952,075

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2022

- Cuentas por pagar a corto plazo en una desagregación por su vencimiento al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Mayor a 365	Menor Igual a 365	180 Días	90 Días	Total 31-Dic-22
Total cuentas por pagar a corto plazo	3,929,974	0	0	123,461,118	127,401,092
Proveedores	307,562	0	0	3,046,336	3,363,898
Retenciones y contribuciones por pagar *	0	0	0	39,087,201	39,087,201
Otras Cuentas por Pagar	3,622,412	0	0	20,918,403	24,540,815
Arrendamiento Financiero (Banco Nacional de México)	0	0	0	60,409,178	60,409,178

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

* La integración de la cuenta retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	39,087,201	39,449,870
ISR Salarios	34,105,274	32,663,555
ISR Retenido	289,994	21,873
IVA Retenido	438,542	45,667
ISR Asimilados	564,381	330,754
FOVSSSTE	0	714,087
SAR	0	285,653
ISSSTE	0	0
Cesantía	0	1,330,771
Ahorro Solidario	0	609,774
Impuesto sobre nómina	3,689,010	3,447,736

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

- Fondos de bienes de terceros en Garantía y/o Administración a corto plazo

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2022

❖ NO CIRCULANTE

- Deuda Pública a Largo Plazo

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total pasivo por arrendamiento financiero	416,241,279	368,143,824
Arrendamiento Financiero (Banco Nacional de México)	416,241,279	368,143,824

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

- Fondos de bienes de terceros en Garantía y/o Administración a largo plazo

Sin información que revelar.

- Pasivos diferidos, provisiones y otros

Sin información que revelar.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

La modificación al patrimonio generado corresponde al traspaso del Resultado del ejercicio 2021 y al Resultado del ejercicio por un monto de (1,618.3) miles de pesos y 2,259.6 miles de pesos respectivamente, efecto de las ministraciones recibidas y los gastos del Instituto.

Durante el ejercicio 2022 no hubo modificaciones al Patrimonio Contribuido ni Generado.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total de efectivo y equivalentes	68,644,733	57,808,894
Bancos/Tesorería	68,644,733	57,808,894
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

Las adquisiciones de bienes muebles al 31 de diciembre se integran como sigue:

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Total bienes muebles	12,301,366	12,350,446
Mobiliario y equipo	561,672	0
Bienes informáticos	8,076,283	3,135,450
Otros Mobiliarios y equipo de administración	1,111,556	0
Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	0	5,597,781
Eq. E Instrumental y equipo educacional y recreativo	419,455	918,315
Equipo de Transporte	2,132,400	2,698,900

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

➤ CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Concepto	31-Dic-22	31-Dic-21
Ahorro antes de Rubros Extraordinarios	43,380,192	42,180,960
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	41,120,673	43,799,222
Ahorro (desahorro) total	2,259,519	(1,618,262)

FUENTE: Estados Financieros del Instituto.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Ingresos al 31 de diciembre de 2022

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cifras en pesos

Concepto	Parcial	Total
1.Ingresos Presupuestarios		975,007,028
2.Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0	
3.Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Bienes muebles	0	
Arrendamiento Financiero	0	
4.Ingresos Contables (4=1+2-3)		975,007,028

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Egresos al 31 de diciembre de 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cifras en pesos

Concepto	Parcial	Total
1.Total de Egresos Presupuestarios		975,007,028
2.Menos Egresos presupuestarios no contables		43,380,192
Incremento por variación de inventarios	0	
Mobiliario y equipo de administración	9,749,511	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	419,455	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Equipo de Computo	0	
Vehículos y equipo de transporte	2,132,400	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Activos Intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública (Arrendamiento Financiero)	31,078,826	
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos Presupuestales No Contables	0	
3.Más Gastos Contables no Presupuestarios		41,120,673
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	41,120,673	
Provisiones	0	
Disminuciones de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No presupuestarios	0	
4.Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		972,747,509

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

III. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

➤ Contables

Cuenta	Concepto	31-Dic-22
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución ^{1/}	85,692,307
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	(85,692,307)

FUENTE: Informe de Jurídico.

➤ Presupuestarias

Las cuentas presupuestarias se llevan en el sistema llamado SICUPAGA, en donde se lleva el control del presupuesto.

❖ Cuentas de Ingresos

Cuenta	Concepto	31-Dic-22
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	982,905,153
8.1.2	Ley de Ingreso por Ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	7,898,125
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	975,007,028

FUENTE: Contabilidad del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2022

❖ Cuentas de Egresos

Cuenta	Concepto	31-Dic-22
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	982,905,153
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	7,898,125
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado ^{1/}	3,046,336
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	971,960,692

^{1/} El monto de 3,046.3 miles de pesos representa compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2022.
FUENTE: Contabilidad del Instituto.

AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fecha 19 de enero de 2023, el Director General de Administración, Benjamín Guillermo Hill Mayoral y el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri Director de Recursos Financieros, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus Notas.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó Benjamín Guillermo Hill Mayoral
Cargo Director General de Administración

Elaboró C.P. José Alberto Espinosa Lastiri
Cargo Director de Recursos Financieros